



Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Honorable Consejo Directivo

Expte. 400-6080/16.-

La Plata, 1º de agosto de 2016.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el día 25 de junio del corriente año se realizó en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el 29º Congreso Ordinario de la Federación Universitaria Argentina (FUA).

Que la Federación Universitaria Argentina (FUA) se encuentra integrada por los Centros de Estudiantes (como organismos de representación de 1º grado) de cada Facultad, y por las Federaciones Universitarias de cada una de las Universidades Nacionales, mientras que sus autoridades son elegidas en un Congreso con representación indirecta y proporcional a la cantidad de votos de cada organización estudiantil.

Que la Federación Universitaria (FUA) es la entidad que nuclea a casi un millón y medio de estudiantes universitarios en todo el país distribuidos en las casi 50 Universidades del Sistema Universitario Público Nacional, encargándose de defender sus derechos y nuestro modelo de Universidad Pública.

Que la Federación Universitaria (FUA) se constituye como actor social que representa a los estudiantes frente a las autoridades nacionales y universitarias, los contacta y los conecta con diversas problemáticas, estableciendo articulaciones con movimientos sociales, sindicatos y diversas organizaciones de la sociedad civil, tanto nacionales como internacionales, en la búsqueda permanente de respuestas ante a las problemáticas que enfrentamos a diario.

Que el movimiento estudiantil argentino es ampliamente plural, y la Federación Universitaria Argentina (FUA) alberga en su seno a las más variadas tendencias, ideologías, organizaciones, partidos políticos y líneas de pensamiento.

Que en el marco de esta elección fue electa como presidente de la Federación Universitaria Argentina, Josefina Mendoza de la UNICEN y esto significó que por primera vez en la historia una mujer presida dicho organismo, entiendo el proceso político que venimos afrontando como sociedad.

El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, en su sesión del día 7 de julio próximo pasado, por unanimidad de sus miembros presentes,

DECLARA:

Que, al celebrarse el 29º Congreso Ordinario de la Federación Universitaria Argentina (FUA), resulta de suma relevancia para este Consejo Directivo pronunciarse a

favor de la función que esta entidad cumple y de su rol como defensora de los derechos de TODOS los estudiantes de nuestro país y garante de la Educación Universitaria PÚBLICA Y GRATUITA.

Que la labor de la Federación Universitaria Argentina (FUA) es merecedora del reconocimiento de este Consejo Directivo, ya que ha sido un pilar fundamental de muchas de las transformaciones que dieron lugar al nacimiento de más derechos y más libertades para los ciudadanos de nuestro país.

Que la labor de la Federación Universitaria Argentina (FUA) tuvo una participación decisiva en la defensa del modelo de Universidad Pública argentino y se convirtió en factor de resistencia frente a la intervención de las diversas gestiones nacionales dentro de los gobiernos autónomos de las Universidades y a las prácticas autoritarias y violentas que fueron el denominador común de las más oscuras en nuestra historia, sobre todo en los períodos de interrupción democrática: desde Uriburu y la consiguiente “Década Infame”, pasando por el Onganiato, con la “Noche de los Bastones Largos”, hasta la última dictadura militar que finalizó en el año 1983.

Asimismo la Federación Universitaria Argentina (FUA) a lo largo de sus 98 años de vida ha sido esencial en la defensa de los principios derivados de la Reforma Universitaria de 1918, sobre todo en su oposición a la Ley 13.031 sobre el Régimen Universitario, sancionada en el año 1947 durante la primer presidencia del General Juan Domingo Perón, que intentó desplazar los postulados de autonomía y cogobierno, ya que en su articulado confería al Poder Ejecutivo Nacional la facultad de designar a los Rectores y a los Profesores Titulares de las diferentes unidades académicas (arts. 10 y 46 de la ley 13.031), y limitaba a las funciones y representatividad de los órganos de cogobierno, debido a que prescribía que los Consejos Directivos se constituían únicamente con 10 (diez) Consejeros electos de entre el claustro de profesores (art. 22 de la ley 13.031) y reducía a su mínima expresión la participación estudiantil, a un único delegado sin voto que integraba los Consejos Directivos tras ser designado en un sorteo entre los 10 (diez) mejores promedios. En el mismo sentido, la Federación Universitaria Argentina (FUA) también fue protagonista durante los años 90 de una gran lucha frente a los embates del gobierno neoliberal de Carlos Menem, el cual sancionó la Ley 24.521 de Educación Superior en el año 1995.

Que desde el año 2012, en el que fue celebrado su 27º Congreso Ordinario en la ciudad de Córdoba, la Federación Universitaria Argentina (FUA), ha sido víctima de constantes ataques por parte del saliente gobierno de la ex presidente Cristina Fernández de Kirchner, con el fin de dividir al movimiento estudiantil, mediante la creación de una federación paralela denominada “FUA de los estudiantes”, integrada exclusivamente por agrupaciones afines a sus políticas de gobierno. A pesar de los hechos antes mencionados, las agrupaciones universitarias en su gran mayoría, e independientemente de sus orientaciones o ideología políticas, tuvieron la determinación de continuar perteneciendo a la Federación Universitaria Argentina (FUA) creada en el año 1918, entendiendo que la única forma de alcanzar los objetivos propuestos por dicha entidad es mediante el DIALOGO Y LA UNIDAD EN LA DIVERSIDAD, lo que representa un hito digno de ser reconocido por este Consejo Directivo.

Que llamamos a este Consejo Directivo a brindar un reconocimiento a Josefina Mendoza y Ezequiel Marín, como la nueva presidente y vice respectivamente de la Federación Universitaria Argentina y desearle el mayor de los éxitos en esta nueva empresa con todas las responsabilidades que esto conlleva.

Que se pronuncie dicha declaración por los canales institucionales de comunicación de la facultad, como su página web y las diversas redes sociales que posee.

RESOLUCION HCD N° 224/16.-

apd